Representante

OFICPY- 067 / 2020

Asunción, 06 de abril de 2020

Señor
Hugo Arce Palma
Director
Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Presente

Ref.: CFA 10515 "Proyecto de habilitación y mantenimiento de la Ruta Nacional No 9 y Accesos". NOTA DV N° 460/2020.

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en atención a su nota DV N° 460/2020 de fecha 02 de abril de 2020, mediante la cual solicita el parecer de CAF respecto a la solicitud de la empresa contratista CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. y ASOCIADOS/32, encargada de la ejecución de las Obras de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta 9 y Accesos, Tramo 4, Lote 7, quien ha planteado sustituir la Garantía Bancaria (requerida en exclusividad en la Sub Cláusula 14.2 Total Pago Anticipado, Parte A – Datos del Contrato, Sección VIII Condiciones Especiales del Pliego de Bases y Condiciones) por una Póliza de Seguros a primer requerimiento, debido a que, por la Emergencia Sanitaria implementada por el Gobierno paraguayo, es imposible poder tramitar una Boleta Bancaria.

Al respecto, y al tratarse de una condición de licitación, le recordamos que CAF no emite conformidad y no participa en los procesos licitatorios de las obras que financia. La implementación de los procesos licitatorios y sus resultados son de estricta responsabilidad del Prestatario y/o del Organismo Ejecutor, según corresponda y su aprobación está a cargo de las autoridades competentes y órganos de control designados como tal en el respectivo país.

CAF solo realiza una revisión documental sobre el cumplimiento de las condiciones del Contrato de Préstamo con el objetivo de agregar valor, y podrá realizar recomendaciones no vinculantes de orden técnico y ambiental y social que se apeguen a las mejores prácticas según la experiencia que CAF ha acumulado en el financiamiento de proyectos y programas en sus países miembros.

En este sentido, consideramos que el cambio de la garantía del anticipo es exclusivamente responsabilidad del MOPC, tal como lo indica el parecer de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), sin embargo, este cambio, puede ser entendido como un cambio en las condiciones de licitación por los demás oferentes.

Oficina en Paraguay: Av. Santa Teresa entre Aviadores del Chaco y Herminio Maldonado. Paseo Galería, Torre 2, Piso 25. Asunción - Paraguay
Teléfono: +595 (21) 919-9211 Fax: +595 (21) 621-046

También es importante considerar la realidad por la que atraviesa actualmente el país, por lo que recomendamos estudiar la posibilidad de una solución temporal para atender la necesidad del proyecto, mientras dure la Emergencia Sanitaria, con el compromiso de la empresa contratista de seguir adelante con las tareas establecidas en el contrato y de regularizar la situación una vez pueda emitirse una Boleta Bancaria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

Joel Branski
Representante
Oficina en Paraguay